

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16344 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 196/2008 referente al concursado "Armarios Kitmar Mobil, Sociedad Limitada", por auto de fecha 6 de mayo de 2009, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 20 de marzo de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de junio de 2009.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Armarios Kitmar Mobil, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090035681-1